CONSTANCIA SECRETARIAL:
A despacho del señor juez, el oficio proveniente del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira (V). Sírvase proveer.

Palmira (V), Tres (3) de octubre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira – Valle del Cauca

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.º 1096
PALMIRA V., TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
RADICACION: 765204003001-2018-00132-00

Visto el informe de secretaría que antecede, se dispondrá poner en conocimiento la respuesta dada por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira (V), en la cual informa que lo solicitado por este despacho no surte sus efectos toda vez que el asunto 7652041089001-2018-00027-00, el cual cursó en dicho recinto judicial fue terminado por pago total de la obligación.

En tal sentido el juzgado,

R E S U E L V E:

PONER EN CONOCIMEINTO y **AGREGAR A LOS AUTOS** el oficio proveniente Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira (V), en la cual informa que lo solicitado por este despacho no surte sus efectos toda vez que el asunto 7652041089001-2018-00027-00, el cual cursó en dicho recinto judicial fue terminado por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 101 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 05 de octubre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5354be67cc129f141822e78567869a7e552a40bc94dbf19b062c8c21fbc483ed**

Documento generado en 04/10/2023 12:29:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica